



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0058678/2015

Córdoba, 11 ABR 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Lic. Sonia Noemí Arce - DNI 6359413, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) a los fines que preste sus servicios como Co Directora de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por el período 01/07/2015 al 31/12/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$18.000,00 (Pesos Dieciocho mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Co Directora de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia a la Lic. Sonia Noemí Arce DNI 6359413.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia .

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N° 512

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA